



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

100.

(Exp. N° 061900-000277-16) - Visto el informe presentado por la CoPE sobre el aprovechamiento de cursos y avance en la carrera, que luce en el distribuido N° 1178/16.

Considerando que:

- a) La calidad de libre fue creada por distintas resoluciones del Consejo que han diversificado las opciones de Calidad de Libre.
- b) La proliferación de variantes de calidad de libre genera una situación confusa para el estudiante y compleja para docentes y Bedelía.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería resuelve:

1) a) Aprobar el conjunto de unidades curriculares que podrán rendirse en calidad de libre:

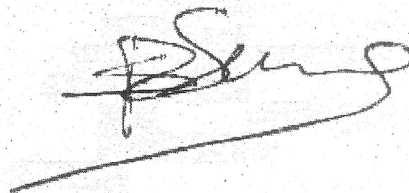
- Administración de operaciones
- Alistamiento naval
- Cálculo 1
- Cálculo 2
- Cálculo 3
- Comercialización
- Comportamiento mecánico de los materiales 1
- Comportamiento mecánico de los materiales 2
- Conducción de líquidos en ingeniería sanitaria
- Confort térmico
- Control de calidad
- Costos para ingeniería
- Dinámica de máquinas y vibraciones
- Economía
- Ecuaciones diferenciales
- Ejercicios de ingeniería sanitaria
- Electromagnetismo
- Electrónica de potencia
- Elementos de gestión logística
- Elementos de ingeniería ambiental
- Elementos de máquinas
- Elementos de navegación
- Energía 2
- Energía 3
- Estructura de buques
- Física 1
- Física 2
- Física 3
- Física térmica
- Funciones de variable compleja
- Generadores de vapor

- Geometría y álgebra lineal 1
- Geometría y álgebra lineal 2
- Gestión de mantenimiento
- Hidrodinámica naval
- Hormigón 1
- Instalaciones eléctricas
- Introducción a la física moderna
- Instrumentación industrial
- Introducción a la evaluación y gestión ambiental
- Introducción a la óptica
- Introducción a la ciencia de los materiales
- Introducción a la electrotécnica
- Introducción a la ingeniería industrial
- Introducción a la ingeniería naval
- Introducción a la ingeniería sanitaria
- Introducción a la mecánica de suelos
- Mantenimiento de buques
- Maquinaria naval
- Máquinas para fluidos I (P. 97)
- Máquinas para fluidos II (P.97)
- Matemática discreta 1
- Matemática discreta 2
- Materiales y ensayos
- Mecánica aplicada
- Mecánica newtoniana
- Metalurgia de transformación
- Metalurgia física
- Motores de combustión interna
- Muestreo y procesamiento digital
- Óptica
- Probabilidad y estadística
- Redes eléctricas
- Resistencia de materiales 1
- Refrigeración
- Sistemas lineales 1
- Sistemas lineales 2
- Sistemas oleohidráulicos y neumáticos
- Subestaciones de media tensión
- Tecnología y utilización de gases combustibles
- Teoría de máquinas y mecanismos
- Teoría de restricciones
- Teoría del buque
- Transferencia de calor 1
- Transferencia de calor 2
- Transporte industrial
- Tratamiento de efluentes
- Vibraciones y ondas

- b) que para rendir el examen de las unidades curriculares del listado en esta modalidad se sustituirá el requisito de aprobación del curso de la unidad curricular correspondiente por las previas definidas para dicho curso.
 - c) que el examen libre no diferirá del examen de la modalidad regular.
- 2) Dejar sin efecto las resoluciones 1180/06, 2560/06, 2595/11 y 113/16, que son sustituidas por la propuesta del punto 1.
- 3) Establecer que el punto 2 no aplica a las unidades curriculares a las que

oportunamente se les definió algún tipo de calidad de libre pero que no figuren en el listado del numeral 1.a. Estas unidades curriculares mantendrán el régimen de calidad de libre que se les haya asignado. No se podrán incluir unidades curriculares en estos regímenes en el futuro.

- 4) Establecer que la presente resolución tendrá carácter experimental y deberá ser evaluada dentro de dos años a partir de la fecha. (11 en 11)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. S. S.', with a long horizontal line extending from the bottom of the signature.

Montevideo, 18 de Octubre de 2016